



Consulado General
de España en Pekín

EL CONSULADO GENERAL INFORMA

Núm. 06/2015

NUEVO SISTEMA TELEMÁTICO DE SOLICITUD DE VOTO

El Boletín Oficial del Estado (BOE) de 4 de marzo publicó la Orden INT/358/2015, de 27 de febrero, del Ministerio del Interior, por la que se modifica el anexo 6 del Real Decreto 605/1999, de 16 de abril, de regulación complementaria de los procesos electorales.

Dicha modificación supone que los electores españoles inscritos en el CERA (Censo de Españoles Residentes Ausentes) que vayan a participar en las elecciones autonómicas del próximo mes de mayo y sucesivos procesos electorales, ahora podrán solicitar el voto por Internet.

El nuevo sistema permitirá a los electores residentes en el exterior solicitar la documentación electoral por correo postal, fax o por vía telemática, a través de la Sede Electrónica del Instituto Nacional de Estadística (INE). Para más información, puede visitar el portal www.ine.es o acceder a la Orden 358/2015 a través del enlace <http://boe.es/boe/dias/2015/03/04/pdfs/BOE-A-2015-2292.pdf>

Pekín a 10 de marzo de 2015